

171001  
R. Dir. 751/4.064  
CP/pm

Ref.: **SITUACIÓN DE LOS BUQUES BERGEY, KAGOY, LAURA ADRIANA, LUCIA CARMEN, MAGDALENA MARÍA, MARIANA RAJOMAR II Y SOLBERG. DECLARAR ABANDONO A FAVOR DE ANP.**

---

Montevideo, 2 de diciembre de 2020.

**VISTO:**

La situación actual de los buques BERGEY, KAGOY, LAURA ADRIANA, LUCIA CARMEN, MAGDALENA MARÍA, MARIANA ROJAMAR II y SOLBERG, propiedad de EXPOMAS SOCIEDAD ANÓNIMA.

**RESULTANDO:**

- I. Que de acuerdo al informe del Departamento Financiero Contable de fecha 11/11/2020, los referidos Buques mantienen adeudos con esta Administración desde el año 2018.
- II. Que por Resolución de Directorio 315/4.039 de fecha 17/06/2020 se resolvió intimar a EXPOMAS SOCIEDAD ANÓNIMA el pago de las sumas adeudadas por los servicios prestados a los Buques BERGEY, KAGOY, LAURA ADRIANA, LUCIA CARMEN, MAGDALENA MARÍA, MARIANA ROJAMAR II y SOLBERG, en un plazo de 10 días corridos, bajo apercibimiento de declararlos abandonados a favor de la Administración Nacional de Puertos.
- III. Que se cumplió con las notificaciones y la publicación de la Resolución de Directorio 315/4.039.
- IV. Que en el periodo de emplazamiento comprendido entre la fecha 24/06/2020 y el 06/07/2020, no se presentó ningún interesado a deducir sus derechos sobre los referidos Buques.
- V. Que además el Departamento Flota y Dragado informa con fecha 8/10/2020 que la ubicación de los mencionados Buques permanece incambiada.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que habiendo vencido el plazo otorgado sin que se hubieran pago las sumas adeudadas, ni haberse procedido al retiro de los Buques del lugar donde se encuentran.
- II) Que de acuerdo a las actuaciones administrativas cumplidas, las mismas se enmarcan en las previsiones dispuestas por la Ley N° 19.670, razón por la cual corresponde continuar con los trámites tendientes a declarar el abandono de dichos Buques a favor de la Administración Nacional de Puertos.

**ATENTO:**

A lo expuesto y dispuesto por la Ley N° 19.670.

El Directorio en su Sesión 4.064, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Declarar abandonado a favor de la Administración Nacional de Puertos los Buques BERGEY, KAGOY, LAURA ADRIANA, LUCIA CARMEN, MAGDALENA MARÍA, MARIANA ROJAMAR II y SOLBERG, propiedad de EXPOMAS SOCIEDAD ANÓNIMA, quedando sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de terceros sobre las embarcaciones abandonadas, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción de la misma y el pago de todos los gastos pendientes, facultándose asimismo a esta Administración para contratar las operaciones necesarias para la eliminación o extracción de obstáculos y la disposición del depósito, enajenación y demás medidas conducentes al retiro definitivo de los Buques.
2. Establecer que los gastos originados por las referidas operaciones serán debidamente relacionados y una vez aprobados por la Administración Nacional de Puertos, constituirán título ejecutivo, debiéndose, además, documentar la correspondiente traslación de dominio en la forma de estilo.
3. Solicitar al Poder Ejecutivo se disponga para el caso concreto, la exoneración en forma total del impuesto al valor agregado de importación y anticipo de importación, todo recargo incluso el mínimo y el adicional, derechos y tasas consulares, impuesto aduanero único a la importación, tasa de servicios aduaneros, tasa de contralor de importaciones, tasa de movilización de bultos, tasa de servicios extraordinarios, tasa de servicios automatizados y en general todo tributo que corresponda en ocasión de la importación de los materiales procedentes de la extracción del Buque por parte de quienes contraten con la Administración Nacional de Puertos.

Pase a la Unidad Notificaciones para las notificaciones y publicación correspondiente.

Cumplido, y en el caso de no haberse presentado interesados, siga al Área Jurídico Notarial para el cumplimiento del numeral 2 de la parte resolutive de la presente Resolución.

Hecho, cursar a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de lo dispuesto en el Resuelve 3 de la presente Resolución.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.